



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 330-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de Octubre del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°4655-2018 de fecha 10 de Setiembre del 2018.
- ii) El Informe Legal N°003-2018-MDPN/HMZG de fecha 19 de Setiembre del 2018

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Oficio N°165-2018-UGELCH-I.E.N° 22256S.S.A.P/D, y con asignación de Expediente Administrativo N°4655-2018 de fecha 10.09.2018, promovido por la Prof. TERESA E. MANRIQUE HERRERA, Director de la Institución Educativa N°22256 "San Antonio de Padua" del Distrito de Pueblo Nuevo, solicita apoyo económico por motivo de viaje pedagógico de un estudiante y una tutora profesora de la institución Educativa por haber obtenido el Primer Lugar en el concurso "DIBUJO SOBRE RECICLAJE ANIMADO" referente a los animales en vías de extinción como consecuencia de la contaminación del "plástico" en el planeta organizado por la ONG Organización de Estado Iberoamericanos, el viaje será efectuado por un periodo de 08 días(desde el 07 al 14 de Octubre del presente año).

Que, mediante Informe Legal N°003-2018-MDPN/HMZG de fecha 19 de Octubre del 2018, el Encargado de la Oficina de Asesoría Legal de la Entidad Municipal, manifiesta, que es procedente lo solicitado por la Prof. TERESA E. MANRIQUE HERRERA, Director de la Institución Educativa N°22256 "San Antonio de Padua" del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsado por la presente Gestión, velar por el desarrollo integral de los pobladores del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, identificándose con las personas más necesitadas de la población; En este sentido estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Declarar PROCEDENTE el apoyo económico, solicitado por la **Prof. Teresa Ercilia. MANRIQUE HERRERA**, Director de la Institución Educativa N°22256 "San Antonio de Padua, con el propósito de menguar parcialmente los gastos viaje pedagógico de un estudiante y una tutora profesora de la institución Educativa, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que el apoyo económico de S/.200.00 (Doscientos con 00/100 soles) en la modalidad de encargo a **Prof. Teresa Ercilia. MANRIQUE HERRERA**.

Artículo Tercero: Encargar al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

C. P.C. Verónica Ancasi Parian
GERENTE MUNICIPAL